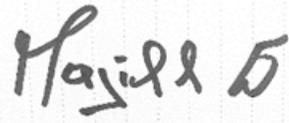


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, con memoriales presentado por los apoderados de las partes, mediante el cual solicitan sea prorrogado el término con que disponían para presentar el respectivo trabajo de partición, esto dado a que entre las partes se están ultimando los detalles para presentar el respectivo trabajo de una manera conjunta. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2019-00044

Auto:0192

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escritos allegados por los apoderados de las partes, solicitan en conjunto que les sea prorrogado el termino con que disponían para presentar el respectivo trabajo de partición, esto dado a que entre las partes se están ultimando los detalles para presentar el respectivo trabajo de una manera conjunta, dentro del presente proceso, que una vez analizados los mismo, se accede a dicha solicitud y en consecuencia se concede el término improrrogable de diez (10), días (inc. 2° art. 117 C.G. del P.), para que de manera conjunta presente el respectivo trabajo de partición, dicho término empezarán a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto en el estado.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

MGS

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedd829a1329edfcc295f11f3e0247edbd167456ef7b8b6be2d3e122cbba2411**

Documento generado en 23/05/2023 01:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>